

SEBASTIÁN FOX MORCILLO Y SU CONCEPTO DE LA HISTORIA

por

ANTONIO CORTIJO_OCAÑA

University of California

2011

Reservados todos los derechos.

El contenido de esta obra está protegido por la Ley (Art. 270 del Código penal), que establece penas de prisión y/o multas, además de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios, para quienes reprodujeren, plagiaren, distribuyeren o comunicaren públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la preceptiva autorización.

Copyright:: Antonio Cortijo Ocaña, 2011

ISBN: 978-84-694-8472-2

REVISTA "CABEZA ENCANTADA". CORTIJO OCAÑA: "Fox Morcillo..."

SEBASTIÁN FOX MORCILLO Y SU CONCEPTO DE LA HISTORIA

por

ANTONIO CORTIJO OCAÑA

University of California

2011

RECIBIDO: 23 DE MAYO DE 2011

Resumen: Se analiza el libro *De historiae institutione dialogus* de Sebastián Fox Morcillo (1557). Aunque en apariencia se trata de una simple obra retórico-dictaminal que enseña cómo escribir una historia en latín, esta obra supone el corolario a una amplia producción filosófico-histórica del autor que redefine el papel del sabio humanista, involucrado en los asuntos públicos y consejero-asesor de quienes ejercen el poder, aupando así a la Historia a una nueva categoría *científica*.

Palabras clave: Sebastián Fox Morcillo – Historia – España – Siglo XVI

Title: *Sebastián Fox Morcillo and His Concept of History*

Abstract: *This article analyzes Fox Morcillo's De historiae institutione dialogus. Although it seems at first sight a simple rhetorical work that teaches the reader how to write a history in Latin, this dialogue was written as a corollary to Fox Morcillo's ample philosophical production. De historiae institutione offers a new re-evaluation of the humanist scholar's position in society, who should be involved in public affairs and apply his (theoretical) knowledge to advising those who hold political power. As a consequence, History adopts a new scientific category in Fox Morcillo's view.*

Keywords: *Sebastian Fox Morcillo – History – Spain - Sixteenth century*

CONTENIDOS

1. BREVES DATOS BIO-BIBLIOGRÁFICOS	6
2. EL CÍRCULO DE LOVAINA. LA CRÍTICA ANTE FOX MORCILLO	10
3. RELEVANCIA DE SEBASTIÁN FOX MORCILLO Y SU VISIÓN DE LA HISTORIA ..	17
BIBLIOGRAFÍA	30

REVISTA "CABEZA ENCANTADA". CORTIJO OCAÑA. "Fox Morcillo..."

11431
SEBASTIANI

FOXII MORZILLI HI-

SPALENSIS, DE HI-

storiae institutione,

Dialogus.

De la Libreria del Colegio Imperial de la Compañia de Jesus de Madrid



PARISIIS,

Apud Martinum Iuuenem, sub insigni D. Christophori, è regione gymnasij
Cameracensium.

1557.

CVM PRIVILEGIO.



REF

U...

1. BREVES DATOS BIO-BIBLIOGRÁFICOS

Poco¹ era lo conocido hasta la fecha y disperso en numerosas publicaciones sobre la vida y obras de Sebastián Fox Morcillo, humanista de fama extendida en la época, algunos de cuyos títulos, en especial su intento de acomodación de las filosofías platónica y aristotélica, sus comentarios sobre la *República* o el *Timeo* y *Fedón* platónicos, o sus tratados político-históricos *De historiae institutione dialogus* y *De regni regisque institutione*, gozaron de gran popularidad y lectura en la época y generaron polémica. Aquí nos limitaremos a ofrecer algunos datos mínimos que le sitúan en un contexto temporal. Pineda (47-65) traza un somero panorama bio-bibliográfico, resumiendo opiniones expuestas con anterioridad en infinidad de fuentes. Fox Morcillo nació entre 1526 y 1528 según los pareceres críticos, en Sevilla, posiblemente de padres conversos y de la familia francesa de los Fox. Estudió inicialmente en Sevilla, con Alonso de Medina. Marchó a los Países Bajos y llegó al Trilingüe en 1548, con Gabriel Enuesia. Allí siguió lecciones con Pedro Nannio (latín), Amerot (griego), Cornelio Valerio (filosofía) y Gemma Frisio (matemáticas, medicina). En 1554 se le unió en Lovaina su hermano Francisco, que luego profesaría en el monasterio de San Isidoro del Campo y posiblemente se le pueda identificar con el padre Morcillo que fue acusado de luteranismo y murió en la hoguera en 1559. Su muerte está todavía envuelta en el misterio. Durante tiempo se creyó que pereció en un naufragio en 1558, de vuelta a España desde Lovaina. Hoy se cree, sin embargo, que llegó a España, donde murió poco después. También se menciona que Felipe II llegó a nombrarle tutor del infante don Carlos. En cualquier caso, a su fama como filósofo se ha unido la que tuviera como personaje de ideas heterodoxas y crítico con el poder (Menéndez Pelayo), todo ello envuelto en una especie de aura de misterio y de posible celo y ataque inquisitoriales.

Su obra, siguiendo la sistematización de la misma hecha por García de la Calle y Pineda, incluye tratados de filosofía natural, de lógica y ética, amén de los retóricos y los escritos en colaboración con otros autores. Queda como sigue:

1. *In Topica Ciceronis paraphrasis et scholia*. Amberes, 1550.

¹ Estas páginas están basadas en la Introducción a mi edición del tratado *De historia institutione dialogus* de Sebastian Fox Morcillo (2000), corregidas y aumentadas, a las que se ha añadido una actualización bibliográfica.

2. *In Platonis Timaeum Commentari*. Basilea, 1554.
3. *Compendium Ethices philosophiae ex Platone, Aristotele, aliisque auctoribus collectum*. Basilea, 1554.
4. *De imitatione seu de informandi styli ratione*. Amberes, 1554.
5. *De historiae institutione dialogus*. París y Amberes, 1557.
6. *De naturae philosophia*. Lovaina, 1554.
7. *De demonstratione. De usu et exercitatione dialecticae. De inventute. De honore*. Basilea, 1556.
8. *De regni regisque institutione*. Amberes, 1556.
9. *In Platonis dialogum qui Phaedo inscribitur*. Amberes, 1556.
10. *Commentatio in decem Platonis libros de Republica*. Basilea, 1556.

Pineda también ha conseguido clarificar una autoría más y confirmar las dudas sobre un libro imposible de localizar (12):

11. *De aquarum generibus*, Basilea, 1558.
12. *Duodecim locorum communium tituli ordinis centum et quinquaginta ad seriem Praedicamentorum descripti*.

A ellos Pineda añade una obra más (13) descubierta por ella como catalogada bajo el nombre de Sebastián Fox Morcillo en la Biblioteca Nacional de París y otra (14) escrita junto a Cornelio Valerio:

13. *De moribus et inculcata vita*. Francfurt, 1608.
14. *Physicae institutio*. Amberes, 1566.

La obra, pues, de Fox Morcillo, como le han catalogado los críticos, cae dentro del eclecticismo filosófico, caracterizado en especial por su comentario de las doctrinas platónicas (González 280 y ss.; Menéndez Pelayo, *Historia de las ideas estéticas*, II, 34 y ss.) y su intento de “conjugar los sistemas platónico, aristotélico y tomista” (González 292)². De más importancia por lo que atañe a la interpretación de su preocupación histórica es su sabida pertenencia al grupo herético bayista que hacia 1554 se reunía en Lovaina, y –en este caso a través de su hermano—su conexión (*grasso modo*) con las células de protestantismo de Sevilla, algunos de cuyos miembros serán luego encargados de traducir la Biblia al castellano o de ayudar en la gestación de la gran campaña

² Jaime Biedma lo resume de la siguiente manera: “*De naturae philosophia, seu de Platonis et Aristotelis consensione* (Lovaina, 1554) [...] hace una declaración de independencia intelectual y de voluntad "armonista", voluntad de consenso, muy típica del humanismo: "Juzgo que el amor a la verdad debe anteponerse a toda autoridad humana", escribe. En su *De demonstratione* y en *De usu et exercitatione Dialecticae*, Fox admite las ideas innatas, allí dice: "Ni los sentidos sin las nociones, ni las nociones sin los sentidos", anticipándose en dos siglos al criticismo trascendental kantiano. Sus reflexiones sobre la historia, *De Historiae institutione*, tienen un carácter moderno y progresista, universalista y científico. Sus comentarios y traducciones de los diálogos de Platón siguen siendo un modelo para los críticos. Es una lástima que no podamos contar con ediciones modernas de estas obras que fueron un hito en el pensamiento español del XVI”.

antiespañola de la propaganda política flamenca e inglesa (Cortijo & Gómez Moreno, Cortijo 2010; Cortijo, 'The Spanish Black Legend'). Tellechea rescata un documento de capital importancia: se trata de la declaración de testigo ante la Inquisición de Sevilla del dominico fray Baltasar Pérez, hecha en 1558, con objeto de conocer la postura que el grupo de españoles de la Universidad de Lovaina tiene con respecto a la doctrina pretendidamente herética de Miguel Bayo. Esta doctrina se basa en la afirmación de seis postulados, de los que se hace referencia a dos ("omnia opera hominis existentis in peccato mortali erant peccata mortalia" y "nullus consequatur remissionem peccatorum quocumque dolore vel contritione, usque quo esset actualiter absolutus a confessore"). Las opiniones de Bayo empiezan a ser refutadas en círculos cortesanos y contrarreformistas y es un grupo de españoles, reunidos en la especie de conciliábulo teológico de Pedro Jiménez (Gonzalo Sánchez Molero 1997, 1999; Manuel de León), los que más se adscriben a sus opiniones: "Aquella cuadrilla de españoles que oyan estas cosas de éste, de buena gana desde entonces acordaron de juntarse en la cámara de un

"Pero Giménez, que posó de paso un mes y más con el doctor Morillo en París, y allí cada día después de comer conbenyan todos y trataban una cuestión de Teología o Moral, y pusieronle nombre de comunicación de onbres doctos. Los que al principio comenzaron este ejercicio fueron el presidente dellos que hera este Pero Giménez, un Agustín Cabeça de Vaca, natural de Xerez; un fray Lorenzo de Villavicencio³, natural de Xerez; un Sebastián Morcillo, natural de esta ciudad [de Sevilla], y otros que al presente no se me ofrecen." (Tellechea 35-36)¹.

Más nombres aparecen en el testimonio, entre ellos los de Furió Ceriol⁴ y Páez de Castro:

"De Sebastián Morcillo nos dice fray Baltasar que fue objeto de sospechas en Flandes por su comunicación con el famoso grupo, a pesar de ser maestro de los pajes del Rey. Con motivo de la publicación del libro de Furió Ceriol, 1556, comenzaron en la corte a recatarse de los que habían estudiado en Lovaina; D. Antonio de Toledo, caballero mayor del Rey, quiso informarse de la doctrina de Morcillo, por medio del Dr. Jover y de Fray Lorenzo de Villavicencio. El resultado de la pesquisa fue que Morcillo vino inmediatamente a España. Según Fray Baltasar, pertenecía al grupo de Jiménez, en el que constantemente se criticaba de los Prelados de la Iglesia y de sus rentas, de los

³ Villavicencio fue agustino. Entre sus obras cabe mencionar *Tabulae compendiosae in Evangelia et Epistolas* (Lovaina, 1563), *Sermones super Evangelia* (Lyon, 1568), *De recte formando Theologiae studio* (Amberes, 1565), *De formandis sacris concionibus* (Amberes, 1565), *Adversus consilium Aegidii Witzjii de continendis et atendis domi pauperibus* (Lovaina, 1568), y *De phrasibus Scripturae* (Lovaina, 1571) (Cejador III, 31).

⁴ Fadrique Furió Ceriol, valenciano, discípulo de Luis Vives y de Petrus Ramus. Se refiere a la publicación del *Bononia sive de libris in vernaculam linguam vertendis* (Basilea, 1556), en el que defendía la necesidad de leer la Biblia en vulgar y por cuyas opiniones sufrió encarcelamiento. Su *De rhetorica libri tres* figura entre las retóricas españolas revisionistas, de inspiración ramista. Pasa también por autor de una gramática (*Gramática de la lengua vulgar de España*, [Lovaina, 1559] y la *Comedia llamada Josephina*, 1559).

frailes y del Santo Oficio. [...] A Morcillo particularmente oyó Fray Baltasar impugnar la antigüedad del celibato en la Iglesia.(28-29).⁵"

"El famoso humanista [Páez de Castro], amigo del Embajador Hurtado de Mendoza, aparece en Flandes en 1555 como capellán del Rey y cronista real. Pérez lo califica de "muy familiar" de Jiménez y añade que trabajó hartó para asentar a su amigo en casa de Carranza. Mas, advertido Fray Bartolomé Carranza por Pérez de la actitud turbia de Jiménez, se resfrió con él y le cerró las puertas. Molesto Páez por la frialdad del dominico y sospechando que los tiros provenían de otro dominico, intentó sonsacarle la verdad con frases arteras e hipócritas. Fray Baltasar las menciona y comenta su malicia, al paso de que se lamenta que Páez tuviera entrada con Carranza como secretario suyo. Probablemente no andaba descaminado en su suspicacia al suponer que Páez era el soplón que pasaba aviso al grupo de Jiménez de los secretos de Corte acerca de las actividades de los herejes. Algún caso concreto por él citado parece poner fuera de duda la presunción de Pérez. (27-28)⁶".

"Junto a ellos aparece la figura de Furió Ceriol, valenciano, estudiante en París y Lovaina, que acrecentó la disputa con motivo de la publicación en 1556 de su libro *Bononia, sive de libris in vernaculam linguam vertendis libri duo*. Ceriol fue encarcelado y "el escándalo que suscitó su libro no impidió el que saliese pronto de prisión con el inconveniente de que cuando todos se habían convencido de que su obra era buena, sobrevino la prohibición de la misma. Fray Baltasar sugiere la conveniencia de que se le traiga a España", porque no es tan fingido de su naturaleza como el otro Pero Giménez (25-26)".

En los tres casos (Fox Morcillo, Furió Ceriol, Páez de Castro) tenemos personajes de importancia que cumplen cargos de relieve (preceptor de pajes Fox, cronista real Páez de Castro, disfrute de la protección real por parte de Carlos V Furió Ceriol, quien incluso solicitó en 1581 la plaza de vicescanciller en el Consejo de Aragón). En los tres tenemos personajes sobre quienes recae la sospecha de herejía; en los tres tenemos noticias sobre su preocupación por lo político, destacando Furió Ceriol con la publicación en 1559, en Amberes, de su *El concejo y consejeros del príncipe*; en el caso de los tres nos encontramos con humanistas de amplia formación y cultura que desde sus obras buscan un ideal de humanista totalizador, de hombre preocupado por lo moral-individual y por lo político, regido por el deseo de lograr la felicidad y el bien común; en los tres, especialmente Fox Morcillo y Furió Ceriol, encontramos preceptores retóricos y artísticos, que otorgan una especial preponderancia al estudio y cultivo de la elocuencia y en quienes se ha querido ver un influjo ramista. El estudio de las preceptivas históricas tiene que vincularse con el problema de la Contrarreforma, con problemas retórico-poéticos como los del estilo, el ingenio o la imitación,

⁵ "Este dato basta para identificar a Sebastián, que no podía ser otro que Sebastián Fox Morcillo, sevillano, que estudió Filosofía en Lovaina, a quien Felipe II le nombró preceptor de sus pajes y luego, por alejarle de Flandes, de su hijo, el Príncipe Carlos. Con todo la afirmación de los historiadores de que embarcó en 1559 y pereció en el viaje marino, no se compadece con la noticia de la Inquisición sevillana de que está en la ciudad. Bien pudiera ser que la nota adicional fuese escrita más tarde, en 1559; mas en cualquier caso supone que llegó a Sevilla" (29n).

⁶ "Páez de Castro, hombre de grande erudición sagrada y profana, lingüista y humanista famoso, asistió al Concilio de Trento en su primera convocatoria, y residió luego en Roma, donde fue amigo del Embajador Diego Hurtado de Mendoza; en 1555 fue a Flandes, donde llegó a ser cronista y capellán real, hasta 1559 en que abandonó la corte. Al morir (1570), su rica biblioteca pasó a El Escorial" (27n).

con el concepto global del hombre público y privado. A su vez, el carácter decididamente europeo de los más del grupo, así como de su localización en Amberes, nos obligará a revisar el panorama de las ideas retórico-políticas del momento en Europa para poder poner un contexto adecuado a la reflexión bayista o pseudo-bayista.

2. EL CÍRCULO DE LOVAINA. LA CRÍTICA ANTE FOX MORCILLO

Tanto Spini como Cochrane se esfuerzan en sus respectivos trabajos por tratar de la preceptiva histórica como de la manifestación de un subgénero crítico que surge en el círculo universitario paduano-veneciano a partir de las enseñanzas de Sperone Speroni, cuyo libro sobre la disciplina se escribe en 1542. Hasta 1586 se escriben libros directamente influidos por este modo de concebir la historia al modo ciceroniano, la historia como *opus rhetoricum maximum*, aunque desde la publicación en 1560 de la obra de Patrizi el resto de producciones no sean más que recalcitrantes intentos de mantenerse apegados al dogma de modo involucionista, no siendo aportaciones originales sino las de Bodin y la corriente tacitista. La pretensión de este primer grupo italiano era afirmar la conjunción de una serie de disciplinas desde su punto de vista formal, desde su carácter de disciplinas de la palabra, lo cual convierte sus trabajos en explicitación de esa idea programática o de escuela que dirige su producción: todos, junto con sus preceptivas sobre la historia, cultivan la crítica literaria. La elocuencia será la disciplina con cuyo cultivo se dignifique la tarea intelectual: ella aparecerá unida a la filosofía y englobará la preocupación por la crítica literaria. Además, habrá que ver en este tema la repercusión política de las doctrinas históricas, en especial desde la identificación de la retórica como ciencia o disciplina política por parte de Robortello.

Las figuras de Furió Ceriol y Sebastián Fox Morcillo se sitúan como representantes de lo que se ha dado en denominar humanismo europeo español, que contaba con el crucial precedente de Luis Vives. A estos autores hay que emparentarlos con ese refugio del ciceronianismo desde 1540, aproximadamente, que supone la Universidad de Padua y con ese intento de reconciliar el ideal filosófico con el elocutivo. Los dos aparecen involucrados en un turbio asunto inquisitorial cuyos orígenes se remontan al año 1551, época en la que no están definidos los intentos de reconciliación que inaugura, bajo la protección papal, la figura de Paulo Manucio. Los dos, que ocuparon cargos de importancia a finales de los años cincuenta, participan de un ideal retórico-político de inspiración

speroniana y ramista. Furió Ceriol y Fox Morcillo pertenecen a lo que López-Grigera denomina "la cuarta generación de humanistas" (235). Para Antonio García Berrio, al hacer una revisión "de la primera edad áurea de nuestra Retórica", hay que señalar que "la conciencia supra-retórica y supra-poética, de ciencia del lenguaje artístico, que quizás se había inaugurado de algún modo en la Antigüedad y precisamente en tratados como los de Horacio o del Pseudo-Longino, había sido pulverizada por el espíritu atomista y taxonómico de las retóricas medievales. Sólo en privilegiadas ocasiones empezaba a ser oteado en el período renacentista" (García Berrio 48). Destacan, en especial, como precursores de tal intento, Vives, Matamoros, Furió Ceriol o Fox Morcillo. Del primero destaca su concepción renovada, bajo directo influjo ramista, de la retórica, a la que algunos pretenden reducir "a una parte muerta de la facultad o derecho civil", que se caracteriza como *professio ipsa bene dicendi*, contenida en sólo unos pocos preceptos: *usus tamen nec exigui laboris, nec omnino facilis: is tamen qui exercitatione diligenti facile superetur*. Si el gran ausente de esta obra es Horacio, "Cicerón es invariablemente su guía retórica universal. Aristóteles y Quintiliano, poderosas fuentes retóricas criticadas con más frecuencia y decisión de las que eran usuales" (Berrio 45-46). Del segundo se resalta su elegancia y su cuidada metodología, aunque la presencia efectiva de Horacio sea menos numerosa de lo esperado. Vuelve a dedicar sus páginas a estos dos humanistas Berrio al tratar de las doctrinas que se rastrean en España sobre la importancia del ingenium, en la dualidad ingenium-ars, con anterioridad a la publicación del *Examen de ingenios* de Huarte de San Juan en 1575. Destacan en esto Vives, Dull o Salinas, así como Matamoros, Ceriol o Morcillo¹³. A su vez, y esto es lo importante, encontramos un nuevo punto de contacto, ahora por lo que se refiere a la imitatio y el ingenium, entre la obra de Furió Ceriol y Fox Morcillo y lo que sobre el tema se publicaba por Spero Speroni o Robortello. En especial no podemos olvidar que la publicación del tratado del Pseudo-Longino de Manucio estuvo precedida por la de Robortello. La postura del segundo ciceronianismo, más ecléctica y conciliadora, que ya no pretende la imitatio exclusiva de Cicerón, que pretende un estilo equilibrado, una victoria de la oratio soluta, que poco a poco va dignificando el ingenium, que todavía concibe el ideal elocutivo de la filosofía, constituye una corriente que inunda desde mediados de los cuarenta el ambiente cultural de Italia, primero, de Francia y de aquellos españoles que por su residencia europea están más cercanos a un rápido contacto con estas opiniones: el círculo de Lovaina, a medio camino del influjo parisino e italiano. A la luz del ramismo todavía pueden verse más datos sobre la situación de los españoles. Las ideas de Ramos, al independizar la eloquutio, insistían, como consecuencia última, en el especial estatuto de

lo verbal, idea que ya dirigía las investigaciones programáticas de Sperone. Sus investigaciones sobre inventio y dispositio insistían, aunque con debilidad, sobre la importancia del ingenium-iudicium¹⁴.

En relación con las ideas de Ramos expuestas en su libro de 1556, destaca la estrecha relación que guardan con aquellas de Fox que más arriba se han indicado sobre la imitatio, aunque éstas son anteriores en dos años. Si, como ha visto Eugenio Asensio, el elogio de Cicerón-Longueil y Erasmo, a la vez, es unánime hasta el *Ciceronianus*, después las cosas cambian. A la posición ambigua del valenciano Juan Maldonado se enfrenta la clara de Vives, quien en *De conscribendis epistolis* rebate a Pontano y Longueil, llamando a este último similolus de Cicerón (expresión parecida encontramos en Fox Morcillo), en especial por "estragar con ello su buen natural". Palmireno, que es representante desde 1554 en Valencia de los Palmireno, que es representante desde 1554 en Valencia de los intentos antieramistas y que interesa por su *De vera et facili imitatione Ciceronis* de 1560, atestigua conocer a Ramos (la *Dialectica Petri Rami cum scholis Talaei et Nunens*), así como estar influido por la críticas de Dolet contra aquél. El ambiente español refuerza su ciceronianismo a partir de Ramos, y en este ambiente de segundo ciceronianismo italiano y francés, de dudosa ortodoxia para las mentes estrechas, cabe insertar la labor de Fox Morcillo o Furió Ceriol, más cercanos a aquél por su proximidad geográfica.

Ninguno de los dos autores españoles es un desconocido total para los críticos. En todos los estudios citados hay, sin embargo, un enfoque excesivamente parcial, preocupado por lo especializado, y que, en términos generales, no explica en un contexto amplio su reflexión sobre la palabra. En los trabajos extranjeros, de Spini, Cochrane o Fumaroli, en vano se busca una referencia a ellos:

Para Fumaroli la conexión entre el segundo ciceronianismo italiano y el francés es incuestionable. El análisis detenido de la corriente que inaugura Sperone y que alcanza un sesgo distinto con Paulo Manucio, la búsqueda de un ideal que desde la philosophia et eloquutio una lo retórico y lo político en virtud de la palabra misma o el modo de trasladar lo clásico a la contemporaneidad y hacer de ello algo realmente efectivo se vincula, aunque sólo sea desde la nómina de los franceses en Padua, Longueil, Neufville y Muret, con el pensamiento francés, donde la figura de Petrus Ramus representa una cima indiscutible. Sólo 1575 y la figura de Huarte de San

Juan, dentro de la corriente renovadora de la importancia del ingenium, o la posterior elocuencia sacra permitirán la introducción del mundo cultural español en su exposición.

Para Spini o Cochrane, que no hay que olvidar se centran en lo histórico con casi exclusividad, la preocupación histórica de Sperone, continuada con Robortello o Patrizi y con el nuevo giro que le procura Bodin en Francia o el tacitismo español e italiano, se relaciona y se explica a partir de lo filosófico y lo político, lo cual supone, en cierto modo, cercenar el proyecto general de reflexión sobre las disciplinas de la palabra en el que se inserta la preceptiva histórica. Su acierto consiste en señalar el estatuto científico que alcanza la historia con ellos, aunque su intento de considerarla producto exclusivo de los ideales contrarreformistas merezca matizaciones.

Junto a ellos está la nómina de los autores españoles que han tratado sobre la preceptiva de la historia, en general preocupados sólo por lo español. La nómina, en general, de autores y obras tiene un aspecto más descriptivo que clasificador y coinciden con los estudios extranjeros en señalar la nula validez práctica, como impulsadora eficaz de la escritura de libros de historia, de la preceptiva:

Por lo que toca a los estudios retóricos hay que señalar el indiscutible acierto de catálogos descriptivos como los de Martí o Rico, cuya importancia radica en desbrozar el camino de un terreno hasta entonces no transitado. López Grigera sí establece una clasificación valorativa de la retórica del XVI, vinculándola con las corrientes europeas, así como Eugenio Asensio, en sus artículos, añade documentos de indiscutible interés. Junto a ellos habría que citar a Elena Artaza o Luis Merino. Dentro de este apartado habría que incluir la obra de Berrio, quien, desde preocupaciones más generales, pretende una labor valorativa y clasificatoria, además de descriptiva, indicando el papel destacable de la línea que desde Vives lleva al Brocense, en la que la pareja Furió Ceriol-Fox Morcillo ocupan un papel de primer orden en la reflexión sobre la teoría literaria. Podrían citarse otros tratados, como el de Maravall, que en sus estudios sobre teoría política renacentista en las épocas de Carlos V y Felipe II ya vislumbraba una corriente o un grupo liberal en Lovaina, sobre las ideas políticas, religiosas o filosóficas en este siglo XVI, aunque no hay ninguno que se preocupe por abordar la obra completa de estos dos autores y que trate de ver en ellos más similitudes que la de haber publicado dos libros en el mismo año. Sólo González de la Calle estudia la obra completa de Fox Morcillo y ahora Pineda hace un estudio impresionante de las teorías de la

imitatio renacentistas a propósito de su edición y estudio de *De imitatione* de Fox Morcillo (1554). Autores como Carmelo Viñas Mey, Donald W. Bleznick o Semprún Gurrea se preocupan por la obra de Furió Ceriol. De entre ellos, sólo Bleznick insiste en proclamar una unidad de pensamiento entre Fox y Ceriol, a partir de las similitudes entre *De regni regisque institutione*, Amberes, 1556, y *El concejo y consejeros del príncipe*, Amberes 1559, respectivamente. Aparentemente estos estudios, preocupados por un tema tan ingrato como el de los conceptos políticos, ofrecerían escaso interés desde un punto de vista literario, aunque, en realidad, sólo desde ellos se puede ver la verdadera finalidad de la obra de ambos autores. La unión de la filosofía y la elocuencia alcanza su modo práctico en la política, dentro de la cual pueden insertarse los tratados estrictamente preceptivos o aquellos que escapan a esta etiqueta restringida, como los dos que nos ocupan, pero que cumplen esta denominación genérica.

El estudio de Juana Gorospe es el que mejor estudia la obra de Ceriol, relacionando sus *Institutiones Rhetoricarum* con *El concejo*. Resulta, sin embargo, extraño que no se refiera ninguna vez a lo largo de las más de cien páginas de introducción a Sebastián Fox Morcillo, aunque sí al ambiente liberal de Lovaina, al concepto erróneo de estudiosos anteriores que han querido ver en Ceriol un representante de la más pura ortodoxia, aun cuando desde su obra no quepa sino hablar de su posición matizada. Señala su parentesco con la obra de Bodin; su laicismo radical que lo separa de la concepción histórica agustiniana u orosiana; su ausencia de providencialismo histórico, separando el nivel religioso del político; su concepción activa de la eficacia política práctica de la historia; su análisis psicológico y caracteriológico de los hombres para descubrir al buen consejero, anticipándose a Huarte de San Juan; las cualidades morales que requiere el consejero; su concepto del mundo como tierra sólo de buenos o de malos, sin que haya alguna tierra que ostente por esencia su superioridad, es decir, su universalismo superior al de Vitoria; su alegato contra el racismo, condenando la herencia de el determinismo caracteriológico; su racionalismo a ultranza; la pretensión de que los consejeros conozcan las historias y tengan una preparación retórica necesaria. La intención de esta obra, con su defensa de la tolerancia, su insistencia en la separación de poderes, su concepción del cuerpo del territorio como una unidad con los mismos derechos, su silencio elocuente sobre la Inquisición (Gorospe 78-106), indican, según el autor, que la posición de Furió no es la de Melchor Cano, que "se preocupó de tranquilizar la conciencia de Felipe II, siempre que hiziese falta ahuyentar algún escrúpulo, dándole seguridades de que Dios estaba con él en su lucha

contra elPapa" (80), ni la de Felipe de la Torre, que "demuestra en su obra hasta qué punto han de ser disolubles los vínculos que unen a la Iglesia y al honor de Dios con el príncipe, cuya misión fundamental es la difusión de la moral del Evangelio" (78).

En 1551 Furió Ceriol está en París, donde le sorprende la declaración de guerra entre Francia y España, y desde allí marcha a Lovaina, donde permanece hasta 1557, según unos, por los problemas de su Bononia, o bien, según otros, hasta 1560, tras tener probablemente algún problema más con sus ideas y sin que sepamos con certeza si sólo fue encarcelado en 1557 o 1559 o si lo fue en los dos años (Gorospe 28 y ss.). Parece, en cualquier caso, sea cierto o no lo de la protección que le dispensó Carlos V cuando los problemas de su libro, que la fecha de 1558, con la muerte del rey, significa el principio de los problemas. A ello debemos unir lo ya conocido sobre el proceso inquisitorial de 1558 por bayismo contra el grupo de españoles en Lovaina, en el que ocupa un puesto capital como testigo de la acusación Felipe de la Torre, que prestó declaración en el proceso de Carranza en octubre de 1561. La aparición de un documento que relaciona a Fox Morcillo, Furió Ceriol y Páez de Castro junto con Felipe de la Torre, quien hemos visto que se separa tajantemente de las opiniones de Furió sobre la política, unidas a las que desde el análisis de los propios textos retóricos podemos hacer, insisten en hacernos ver una comunidad estrecha entre nuestros dos autores. Páez, que en principio parece relacionado con el grupo, sospechamos que jugó un papel importante como testigo en el proceso inquisitorial.

Bleznick, a pesar de sus errores de interpretación, no pudo dejar de ver el paralelismo entre ellos dos. Insiste en la importancia que tiene la imitatio como concepto político; en la importancia de la justicia y la razón del gobierno; en la preocupación por el bien comun; la preocupación por la individualidad de los súbditos. Por último, destaca la concepción artística de la política de Furió y la distancia que le separa de F. de la Torre. Ignacio Tellechea (32-3) insiste en la importancia del testimonio de Pérez para entender "la disposición de Felipe II al salir de Flandes para España el 1 de julio de 1559 de que todos los estudiantes españoles en Lovaina tornasen a España en el plazo de cuatro meses". También se preguntó qué movió a Furió a escribir su libro. Aunque fue medio siglo más tarde cuando la crisis política y las críticas se acrecentarían, la situación en 1559 conjugaba problemas económicos, crisis de autoridad, desobediencia al rey, brote de la herejía en Sevilla o Valladolid, inclusión en el Index de la obra de Maquiavelo.

En este punto hay que recordar el libro de Fox Morcillo de 1556, *De regni regisque institutione*. González de la Calle lo estudia tras la exposición de las doctrinas morales de Morcillo y al actuar así, "creemos interpretar con exactitud el sentido de la filosofía foxiana, que busca en la moral no tan sólo la base, sino también la esfera propia de la ciencia política" (193). Para Fox el hombre es un ser eminentemente político, en virtud de sus instintos de sociabilidad y amor, que va depurando las leyes según los procesos naturales de la cultura. Su sociabilidad necesita una forma política y una autoridad, encaminadas hacia la consecución del bien. La política no tiene para él un ámbito distinto al de la moral, de modo que, por ejemplo, la mentira no es lícita en los negocios de estado. La cultura y la racionalidad están en relación directa con las formas de gobierno que convienen a los pueblos y, por lo que toca a los consejeros, "deben elegirse con este objeto hombres doctos, no únicamente en derecho civil sino en las disciplinas todas, y cuando no sea posible que alcancen tal grado de cultura, son preferibles los competentes en filosofía y humanidades y los dotados de prudencia para constituir el Consejo Real" (206). El rey, como después para Furió, es superior a las leyes en cuanto que las propone y sanciona, pero no lo es en cuanto tiene que regirse por ellas. Se preocupa por la justicia, como suprema rectora, junto a la equidad, de la comunidad, así como por los tres poderes, que dependen del monarca pero pueden ser delegados por él en los magistrados, sobre cuya elección dedica abundante espacio. La guerra de conquista no está justificada, sino sólo la defensiva. Se subraya, por último, por parte de algunos estudiosos, el contrapeso de las doctrinas de Fox a aquellas que se erigían en extremadamente monárquicas, así como sus críticas y censuras al episcopado de su tiempo por lo que toca a la enseñanza, a la que dedica muchas páginas, considerándola inferior en España con relación a la que se observaba en otras partes de Europa. Junto a ello se podría citar su creencia en el libre arbitrio de la voluntad humana, su creencia en el Sumo Bien, el estudio que realiza de las virtudes y las pasiones, el papel destacado que tiene entre aquéllas la prudencia ("rectam quandam mentis affectionem, qua quid sit in hominis actionibus agendum quidue fugiendum cognoscimus") como guía de todas las virtudes y cuyo origen se encuentra en el alma que participa de la razón, en tal modo que la ciencia, la sabiduría y el arte son partes de la virtud en cuanto se subordinan a las acciones de la prudencia y a la investigación del Bien, conjugando en las virtudes intelectuales la contemplación y la acción, a la que se encamina.

3. RELEVANCIA DE SEBASTIÁN FOX MORCILLO Y SU VISIÓN DE LA HISTORIA

En 1551 Fadrique Furió Ceriol llega a la Universidad de Lovaina, donde se encuentra con un grupo de estudiantes españoles, entre quienes se encuentra Fox Morcillo. Ambos han estado por diferentes partes de Europa y tienen una preparación y formación similares. En especial están influidos por un programa de estudios que, desde Padua y más tarde París, se preocupa por reflexionar sobre las disciplinas de la palabra desde una perspectiva unitaria. Ese programa arrancaba de un primer ciceronianismo en cierto modo modificado, que insistía en un modelo pedagógico imitativo con finalidades eminentemente prácticas. En él la reflexión sobre la palabra y sobre el estilo ocupa el primer lugar cronológico y, a partir de ella, pretende conjugar las necesidades contemplativas y las prácticas. Su pretensión es la de recuperar lo clásico como modelo vivo para su vida y desde la filosofía, a través de la palabra y de la reflexión sobre ella, erigida en el hilo de unión de las diferentes disciplinas, desembocan en la reflexión política, pues el hombre sólo se concibe en su sociabilidad y ésta en su organización y disposición en una forma de gobierno. La política, así concebida, es reflexión activa que incluye lo histórico como afirmación de un devenir perfeccionado a la par que modélico. Este estatuto, quizá en cierto sentido problemático, no quiere decir sino que en virtud de lo primero la preocupación fundamental es por lo presente, o también lo futuro si se quiere; en virtud de lo segundo se reafirma la racionalidad como virtud suprema, hasta tal punto que se pretende la previsibilidad del futuro, según el sistema modélico-imitativo y de la inteligencia puesta al servicio de la racionalización del pasado. Se advierte, consecuencia del racionalismo, un denodado esfuerzo por afirmar la libertad del albedrío, lo que insiste en afirmar las capacidades del ingenium, moderadas por la preparación y el estudio. En Fox y en Furió Ceriol hay un esfuerzo, de raigambre ramista y speroniana, por insistir en lo elocutivo como en algo más que un mero ornato decoroso y que, en último término, se sitúa en ese intento por vivificar la lengua. Es claro que hay un denodado intento por clasificar, pero ajeno a todo dogmatismo. Clasificación es sinónimo de racionalidad, no de absurdo enconamiento. Así, sin querer ver en ellos más de lo que hay, haciéndolos padres de Huarte de San Juan casi por obligación, sí que intentan deslindar la esfera de lo religioso y la de lo civil en la esfera política, motivo único de su persecución. Su contrarreformismo no es tal, como Spini quiere que se considere a la reflexión histórica en su

conjunto, sino muy al contrario son representantes de una contracorriente que lucha contra el dogmatismo religioso que confunde las múltiples posibilidades de la capacidad humana.

En ambos hay una consideración del deleite subordinado a la utilidad. Esto no implica un desprecio de lo poético, por ejemplo, aunque sí otorga un estatuto superior, en su orden de prioridades, a lo que conseguía la dignificación de las artes. No en vano, en especial Fox Morcillo, la idea arrancaba ya del desprecio platónico hacia los poetas dentro del contexto de la República. Al hilo de ello, y sin entrar en una consideración en profundidad de sus doctrinas retóricas, es interesante notar su concepto vivo de lo retórico que une philosophia y eloquentia en una unidad superior que concibe al hombre para la sociedad. De ahí parte su reflexión política y su preceptiva sobre la misma. De ahí que el concepto sobre sus libros no haya visto nunca una luz clara, también como consecuencia de que quienes mejor han reflexionado sobre el tema no han visto el conjunto de su producción. Ambos escriben en 1554 libros sobre retórica y sobre imitación. Desde aquí, sin olvidar que desde 1551 se les ha relacionado como pertenecientes al mismo grupo ideológico, el camino que siguen es paralelo: en 1556, tras haber reflexionado sobre la moral en diversos libros, Fox Morcillo acude al tema de la política como colofón obligado a su reflexión sobre el hombre ético; en 1557, aunque se piensa que desde 1552 podía estar componiéndolo, publica el tratado sobre la historia, en la idea de que racionalizando el pasado se puede llegar a ver el género histórico como eficaz en la práctica para el ejercicio político, considerando hasta tal punto esto último como lo más importante que se ve en la obligación de elevar a ciencia este género literario, situándose con ello, claramente, en la línea de las preceptivas italianas de Padua y Venecia. En 1559 Furió Ceriol escribe un libro, en castellano, que culmina lo que desde la racionalidad se puede hacer para elevar a categoría de ars la política y en un momento en que, con la muerte de Carlos V y los problemas del reinado de Felipe II, se opone a concepciones al modo de las de Felipe de la Torre y se instituye en una especie de oposición, del modo que se quiera, a la política monárquico-imperialista. Es cierto que el grado de eficacia para la práctica puede ponerse en entredicho, si partimos de la base que lo único que podría quedar por hacer sería la dirección de las riendas de un estado, pero también lo es que la línea pedagógica del studium-imitatio-praxis se ha recubierto con estos dos autores de contenido político. Otro problema sería el de establecer el influjo que esta preceptiva tuvo en la escritura de libros de historia en castellano o latín (si consideramos la dirección lectio-imitatio-scriptio), dentro de la praxis teórica que propugna Fox Morcillo. Aquí sí hay que concluir que el

resultado fue casi nulo y no puede considerarse producto logrado sino la Historia de Mariana, muchos años después, que incluso hubo de traducirse al castellano para lograr difusión. La preceptiva de Fox, en efecto, acababa conduciendo al elogio de la historia como género literario, entre otras cosas quizá más importantes, como ningún otro libro español había hecho. Fox, además, se había preocupado por dignificar este género desde lo verbal y desde lo material, uniendo en su concepto crítica, filosofía y metodología históricas. No hay que olvidar que la historia no ha dejado de ser para él opus oratorium maximum, aunque ya no sea sólo eso y en cuanto que no lo es destaca la originalidad de Fox como la de Furió Ceriol. Los dos, sumos representantes de la personalidad humanista, llegan desde la pedagogía racionalista a un concepto pedagógico de la historia y para ellos la praxis, finalidad de toda enseñanza, culmina en la escritura de libros históricos y en su ejercicio del ser político del hombre, conjunción de lo particular y lo público del ser humano. No hay nada más crítico que esa petición insistente de Fox al príncipe (Felipe II) de que mande poner sus hechos por escrito y no se pase la vida la corte entera en dispendios y frivolidades: España, para él, no ha llegado a tener escritores de sus hazañas con la suficiente preparación exigida, como sobre todo los italianos. Los dos suponen una línea común de intereses, más teóricos en Fox y quizá más comprometidos en Furió, a tenor de sus obras, aunque en conjunto pueden constituir un metódico complemento.

En sus reuniones en casa de Pedro Jiménez, jefe reconocido del grupo de disidentes estudiantiles, se discuten y amparan doctrinas consideradas heréticas de Miguel Bayo. A las reuniones acude también quien sería a la postre acusador de Fox (quién sabe si de Furió Ceriol también), Juan Páez de Castro. No es casualidad que Castro encuentre acomodo en las reuniones en casa de Jiménez, pues allí dos de los asistentes, Ceriol y Morcillo, cultivan preocupaciones semejantes a las suyas, a saber, la política y la historia, entre otras. Páez, en efecto, es autor de una preceptiva histórica (en la que se menciona a Fox, probando así que las reuniones de casa de Jiménez daban cabida también a preocupaciones político-retóricas), así como de numerosos escritos de índole histórica: Memorial de las cosas necesarias para escribir historia, Apología de la 'Historia' de Zurita, Apuntes y relaciones históricas, Método para escribir la historia, Forma en que trataba de escribir su historia. En la Biblioteca Nacional de Madrid (ant. Y-197) se guarda también copia de su Institución del príncipe, que prueba su interés por la disquisición política.

Los nombres, pues, de Páez de Castro, Furió Ceriol. Fox Morcillo y de la Torre quedan relacionados en la década de 1550 en Lovaina, con relación a discusiones sobre temas hasta cierto

punto sospechosos de herejía. Doctrinas heréticas, vinculación de Francisco Morcillo (luego acusado de luteranismo) con el grupo de bayistas de Lovaina, relación real de muchos de ellos por su puesto de preceptores cronistas, preocupación por las reflexiones sobre la historia, defensa de la lectura de la Biblia en lengua vernácula, acusaciones posteriores (de 1558) por herejía y escritura de tratados de política y regimiento de príncipes. Los datos son sin duda numerosos y apuntan hacia una sola posible dirección, aunque no bien perfilada.

Si, como quiere Pineda, Fox Morcillo no murió en 1558 y llegó a España, las cosas no cambian de significación gran cosa. En torno a la reflexión independiente de los jóvenes estudiantes españoles de Lovaina, de preparación europea y paso por Francia y Lovaina, se ciernen sombras de heterodoxia religiosa. A la par, su preocupación inicial retórica deja camino a la reflexión política, de manera que se defienden quizá proposiciones de cierta heterodoxia política. La acusación inquisitorial de 1558 y el decreto de llamada de los estudiantes españoles de Europa en 1559, con las amenazas consiguientes fáciles de imaginar, ponen silencio a Furió Ceriol y Fox Morcillo. Páez juega un papel capital, quizá retractándose, quizá sin haber cambiado sus posiciones ideológicas desde un inicio, en dicho proceso.

La crítica de estudios políticos sobre el gobierno de los Austrias ya había puesto hacía tiempo juntos a Fox Morcillo y Furió Ceriol. Los dos, al decir de Maravall, entran dentro de lo que podría llamarse tendencias generales democráticas. Para este crítica, fruto de un segundo humanismo surgen las primeras disensiones con respecto a la idea de imperio, “haciendo de la idea de libertad, por lo menos en parte, una idea política orientadora de su acción” (Carlos V, 235). En este grupo cita Maravall a fray Alonso de Castrillo y su *Tratado de la República*, donde se cuestiona la idea de obediencia natural, frente a la noción de imperio se defiende la de ciudad (con el antecedente de la idea aristotélica de *sufficientia* o autarquía) y se manifiesta la convenciencia de que los gobernadores no sean perpetuos. Dentro de este grupo sitúa Maravall a Fox Morcillo:

“Si Fox Morcillo, en su *De regni regisque institutione* opta por la monarquía hereditaria, no deja de reconocer en sus *Ethices* que los pueblos más cultos, como griegos y romanos, prefirieron la forma democrática. (245)”

Las preocupaciones políticas de Fox y Furió pueden relacionarse con dos grupos o corrientes de pensamiento con una circunscripción geográfica definida y que defienden la idea de la pluralidad dentro del mapa político europeo. El grupo paduanoveneciano se había distinguido (con los

nombres de Pomponazzi o Robortello) entre los defensores de un renacido aristotelismo, que lee ahora los textos del griego en su idioma original y supera las concepciones interpretativas averroístas, defendiendo un nuevo universalismo político (imperial) a través de la pluralidad. Pomponazzi en particular será el mayor representante del aristotelismo referente al saber secularizado del hombre y la naturaleza. En el grupo paduano, que hará honda huella en Sepúlveda (aunque en éste se solucionen las secularizaciones de Pomponazzi), se difundirá la idea de hegemonía (igual que hay individuos mejores que otros y más sabios, también hay pueblos que en su conjunto son superiores y más sabios que otros) o la del gobierno en que participen los mejores y más sabios (timocracia). La segunda corriente, la del reformismo, muestra varias tendencias. En un primer momento puede señalarse la llamada utopía humanista de la sencillez y virtud natural, que concibe el gobierno como una utopía pastoril e incluso desarrolla la metáfora del emperador como buen pastor. Esta postura se recrudece a la muerte de Carlos V. Maravall (Carlos V, 229 y ss.) recuerda el discurso de Cipriano de Huerga en Alcalá de Henares el día de la proclamación de Felipe II, así como el necrológico (a la muerte de Carlos V) de Robortello en San Clemente de Bolonia. Esta metáfora fue también utilizada por Felipe de la Torre en su Institución de un rey cristiano. La corriente específicamente reformista se sitúa con preferencia en los Países Bajos, al amparo del nuevo ciudadano burgués, y busca la reforma de la iglesia, de los reinos y del hombre trabajando desde posiciones cercanas a los gobernantes. Entre ellos ocupa un puesto de especial relevancia Vives, que defiende una apertura de puntos de vista, reconociendo la universalidad de más hondo cuño humanista, pero a la vez rechazando la idea de imperio unívoco desde un punto de vista jurídico-político. Como la naturaleza es universal, la ley debe ser universal y basada en los principios de igualdad y equidad. Pero en la aplicación de esta ley universal hay que tener en cuenta las circunstancias de tiempo, lugar y personas que dan cabida a los particularismos político-regionales. El gobierno debe basarse en la figura de un príncipe sabio con autoridad pública, entendido en Cicerón, Platón, Moro, Aristóteles, Erasmo, etc. En especial es de destacar que tanto Fox Morcillo (entre las características del príncipe) como Furió Ceriol (entre las del consejero) mencionan como cualidades indispensables en viaje por tierras extranjeras, dominio de lenguas, prudencia y conocimiento exhaustivo de la historia antigua y moderna. Fox Morcillo defendió que la potestad política radica en la esfera de la sociedad humana: los príncipes, dice en su *De rege* (I, 45) no son "domini aut possessores" de la república, sino a modo de "clientes". Tanto para Fox Morcillo como para Furió Ceriol (y para Vives) el gobierno del príncipe y sus consejeros debe basarse en un conocimiento del carácter de los hombres, inspirado

en un conocimiento psicológico de las pasiones. En este sentido la postura de Fox y Furió no aboga por el esquema tradicional de las jerarquías estamentales, sino más bien por la conciencia de que cabe una política en la que se atienda a la capacidad demostrada singularmente por la persona. Es también requisito imprescindible un saber acerca de otros modos de gobierno. Así, Fox Morcillo habla del gobierno de venecianos, geneoveses y helvéticos en su *De rege* y Furió Ceriol indicó en su *Del concejo* que es necesario conocer pueblos y tierras en sus más específicas cualidades y condiciones. Una postura especialmente crítica en este respecto es la que mantiene Furió Ceriol, que llegará a decir:

“Es una cierta y averiguada regla para conocer un hombre si ha sacado provecho de su peregrinación o no [...] basta mirar lo que dice en sus conversaciones de las tierras por donde ha peregrinado, porque si condena a bulto tierras extranjeras y a bulto las suyas, ese tal es hombre apasionado o descuidado o mal mirado o nescio o loco (*Del concejo*, 328)”.

De regni regisque institutione es, en este sentido, obra precursora de *Del concejo* de Furió por la importancia dada a los magistrados regios o consejeros humanistas, subiéndolos a una categoría política de mando y gobierno superior a la de los simples ministros medievales. Fox aborda numerosos problemas en los tres libros del diálogo (los participantes son Aurelio, Antonio y Lucio) escrito con ocasión de la llegada de Felipe II a Inglaterra para restablecer la fe católica. Teniendo como base Aristóteles y Platón, Fox Morcillo dedica su obra a una disquisición sobre las diferentes formas de gobierno. De paso hace un dibujo del Monarca y Rey ideales. Describe el origen de las formas de gobierno y concluye que la mejor es

“in qua respublica universa unius quasi parentis consilio voluntateque ad communem utilitatem gubernatur, cuiusmodi regnum patrifamilias simile est quod sicuti potestatem hic omnem in suos habens eorum tamen utilitate consulat, ita ille summum quidem habeat imperium, sed publicae commoditti congruens. (lib. I, 24)”

Para el autor los reyes “non sunt regnorum domini aut possessores sed velut clientes ac subditi universae rei publicae” (lib. I, 34). El resto del libro I se dedica a la prescripción de la enseñanza regia, con un análisis detallado de los pasos propedéuticos a seguir: de regis corpore, educatione, saltatione, luctatione, equitatione, venatione, de musica, de loco habitationis regiae, de principis victu, motione,

somnis ac vigiliarum, etc.

El libro segundo analiza con detalle las virtudes regias y las de los consejeros, a quienes se da importancia excepcional. En cuanto al primer tema se estudian la religio y la pietas, así como la

prudencia, iustitia, moderatio, clementia, animi robur, humanitas, etc. De los preceptores regios se exigen que sean “probi, docti, prudentes, susque rerum periti, nec ambitio, gratia, simulatio” (lib. II, 67). El rey ha de ser especialmente educado en “peritia linguarum diversarum”, historia, matemáticas, aritmética, geometría, astronomía y cosmografía, hecha la salvedad que “quatenus artibus sese princeps dedat nequando ad inutilem contemplationem a cura publica eum evocent” (lib. II, 78). En especial se prescribe que conozca muchas cosas por experiencia propia. Capítulo aparte se dedica a la elección de magistrados, con indicación del vicio de la adulación. También se indica que los magistrados deben estar pagados ecuánimemente. Sigue un elogio de los próceres españoles que han dedicado atención especial al fomento de los estudios (Pedro Luna, Cisneros, João III, etc.). A los magistrados también se les exige conocimiento y sabiduría conjuntados coin experiencia y “peregrinationes”.

A continuación sigue un tratado extenso sobre las guerras y sediciones, donde se analizan la virtud regia de la prudencia y las causas de la guerra (justa e injusta). Un capítulo entero se dedica a si el “rex sit supra leges nec ne” y se concluye que aquél está por encima de las contingentes pero no de aquéllas de derecho natural. También se incide en la importancia de la justicia distributiva en el rey, en especial por lo que toca a la elección de magistraturas. Un apartado de especial importancia es el de tributos e impuestos. Se pide moderación y cuidado, rechazando que se instauren nuevos tributos, así como que se cargue a los ciudadanos más pobres. Aquí trata de “quomodo paucorum potentia in regno vitetur”, así contra la institución española del mayorazgo, “sic magnae quoundam opes in plures dividetur”. En especial prescribe Fox Morcillo que los impuestos se dediquen al bienestar de todos o de los más, con particular atención a la construcción de obras públicas y edificios o al cuidado de pobres y necesitados, lo que le da oportunidad para alabar esto en los antiguos romanos, hacer un catálogo de obras públicas de éstos en Hispania y hacer una crítica de los monarcas actuales. También trata en esta parte de las exportaciones e importaciones y concluye que en la época actual España exporta lo necesario (por ejemplo a Bélgica) e importa lo superfluo, aumentando así el precio de las cosas y privando al país de lo necesario. A continuación abunda en el tema de la ociosidad. Para concluir pide al rey prudencia en el gasto y ataca el lujo y termina recomendando que su gobierno se caracterice por la humanitas y no por el temor y los castigos (metus supplicorum).

El libro tercero analiza una disputa entre Antonio y Aurelio en la que cada uno defiende la república frente a la monarquía. Hay más disensiones en las repúblicas que en las monarquías, es más difícil asentir entre muchos que uno solo; por contra, más fácilmente se puede corromper uno que muchos. A las objeciones Fox (Aurelio) replica que el gobierno ideal y la forma de república perfecta es la monarquía, hecha la salvedad que el monarca sea como el ha prescrito, es decir, uno ilustrado y sabio, perito de cosas prácticas y habilitado por la experiencia, aconsejado y moderado por los consejeros (humanistas). El libro termina con un elogio de España y una resumen de su historia, así como con una apología de Felipe II.

En definitiva, Fox Morcillo presenta un estado monárquico ideal (semejante al Historiador ideal que propugnará en su *De historiae*) en el que a la enseñanza del mismo se una la labor moderadora de los consejeros o ministros (ideales también). De importancia son sus ideas sobre el derecho de guerra (pidiendo moderación), contra el imperialismo y conquistas que hagan de un reino superior en exceso a los demás, en favor del bienestar público y la igualdad económica de los ciudadanos, contra el lujo de unos pocos y las oligarquías peligrosas. Prudentia y moderatio caracterizan un estado monárquico ideal en un libro en que se vierten suficientes ideas heterodoxas. A la vez, Fox Morcillo utiliza numerosísimas fuentes históricas para ejemplificar sus posiciones. Haciendo así de la historia maestra de comportamientos políticos y anticipando su tratado sobre la misma. Al incluirla, además, entre las disciplinas esenciales en la formación regia hace de ella algo equiparable a la filosofía política y realza de paso su categoría.

La figura y obra de Fox Morcillo necesitan todavía de un estudio de conjunto comprensivo. Su fama en la época es la de un portento intelectual, pensador aventajado, intelectual de peso en círculos europeos, conocido particularmente por sus reflexiones filosóficas y sus intentos de análisis del pensamiento platónico en conjunción con el aristotélico. En un momento en que España cierra sus puertas culturalmente al resto de Europa y se anquilosa dentro de su propia Contrarreforma, Fox Morcillo representa uno de sus mejores exponentes, fruto de las tendencias reformistas que se habían iniciado décadas antes de su nacimiento con los Nebrija, Hernán Núñez, etc., o más en consonancia con la labor de un intelectual como Luis Vives, como él obligado a desempeñar su labor fuera del país. Su vida está asimismo indisolublemente asociada con los sucesos de la represión

contra varios brotes de luteranismo y reformismo sevillano, en los que parece sufrió sobremanera su hermano y de los que él mismo no parece que escapara del todo ileso, en especial por lo referente al grupo bayista de Lovaina y a la llegada a la misma de Fadrique Furió Ceriol.

Pero en lo que toca al tema específico de esta obra suya, *De historiae institutione*, Fox Morcillo servirá con ella para abrir un campo de acción y reflexión especialmente fructífero en el pensamiento hispano. Podemos imaginarnos que Fox Morcillo llega a escribir su *De historiae institutione* tras sus reflexiones sobre filosofía ética platónica y aristotélica y tras sus análisis de la *Repubblica* platónica, entre otras obras. Es, así, una especie de corolario a sus estudios filosóficos, quizá más vertiente práctica de los mismos, que sacan al estudioso de su papel como sabio retraído en su aislamiento aséptico. La historia con él se convierte en materia viva y desde ella— y desde el involucramiento de la nación como poder de primer orden en los avatares políticos y bélicos europeos y mundiales—se analiza fundamentalmente el contenido del *poder* y la *responsabilidad* de su ejercicio, las dos piedras de toque del pensamiento político hispano en la centuria. Fox Morcillo quiere con su obra dos cosas: la primera es escribir un tratado técnico, heredero en especial de Cicerón y Quintiliano (con los precedentes de Luciano y Dionisio de Halicarnaso de una parte, de Robortello y Sperone Speroni de otra), en que se preceptúa cómo escribir una historia en lengua latina; la segunda, y quizá más importante, es avisar a sus compatriotas de la importancia de escribir historia y al soberano de la relevancia de la escritura de historia y su lectura para el ejercicio de la política. En este último punto, Fox Morcillo avisa en época temprana de la especial conexión entre poder y responsabilidad moral, y con ello se aleja de las posiciones maquiavélicas, dando quizá pábulo —a su manera—para la recuperación del pensamiento tacitista a este respecto. Pero todavía harán falta varias décadas de maduración política del pensamiento hispano para que se puede llegar a ver esta idea plenamente fructificada. Aunque Fox Morcillo pide repetidamente que la historia patria se escriba por parte de historiadores hispanos, y en latín, creemos que los mejores frutos de su obra se verán realizados por los historiadores de Flandes, y en castellano, los Bernardino de Mendoza o Carlos Coloma de Saa, entre otros, que a cincuenta años de distancia de la obra de Fox lo usarán como referencia en sus escritos. Y en ellos se puede ver el nexo de unión con el papel que Fox detentara como impulsador de una historia ética y política, pues tanto el de Mendoza como el valenciano figuran ya en la lista de los historiadores del *tacitismo* hispano.

Para analizar esta relevancia de lo histórico como *materia* intelectual, quizá lo mejor sea volver la vista al gran portento salmantino Hernán Núñez de Toledo, el Comendador griego. En sus *Comentarios a las Trescientas* de Juan de Mena, publicados en 1499 y luego en 1505, Hernán Núñez hace gala de un saber inusitado. Lo de más interés ahora para nosotros es que pasa en ellos revista, usa y comenta todos los historiadores clásicos, latinos o griegos, conocidos y editados hasta la fecha. La labor es magna en todos los aspectos y sirve fundamentalmente para elevar a categoría canónica a un poeta nacional, Juan de Mena. De mayor calado, sirve para dar carta de naturaleza al humanismo hispano en un clima de rivalidad cultural (con Italia) o de madurez intelectual. No obstante, la historia no tiene en su obra, aunque abunde el uso de la cosmografía y la geografía en ella, el valor *ético* que con Fox Morcillo. De Hernán Núñez a Fox Morcillo pasan casi cinco décadas en que Europa es testigo del crecimiento del poderío político hispano. En estos años, asentada la conquista del Nuevo Mundo y el poderío español en Europa, en especial mediante los tercios, la reflexión crucial que se produce en España al respecto de la historia es la de la necesidad de erigirla en disciplina de carácter intelectual. Ello pasa por ver en ella un instrumento político, no de simple conocimiento del pasado, sino como plataforma desde la que observar y estudiar el orden de los fenómenos del acontecer de la historia. Causas y consecuencias se asocian a la narración de eventos y se buscan denodadamente para atender a la *explicación* de los mismos; modelos, esquemas y ordenamientos de sucesos se investigan en el repetirse de las mismas consecuencias en el ascenso y caída de imperios. Todo, en suma, propende a ver en ella un instrumento más de análisis del poder, de la política y de la razón de estado en que se ve involucrada la nación con los reinados de Carlos V y luego sobremanera de Felipe II. Es, si se quiere llamarla así, una historia *científica*, que, asociada a la ética, permite el análisis de las acciones humanas en su contexto político, una a modo de extrapolación de la ética individual (y social) filosófica a la *ética política* del organismo de la nación en su conjunto.

Si las ideas de Fox Morcillo, dato que sabemos de fijo, causaron revuelo en círculos inquisitoriales o fueron censuradas y le causaron represalias, no obedece a que buscara una narración estilizada en prosa latina de sucesos contemporáneos. Obedece en particular a haber vislumbrado la conexión entre historia e historiador con política y político. Pide Fox que el historiador ejerza, por su conocimiento de la realidad política, labores de consejero político, y de consejero con independencia de criterio y pensamiento. Y pide que el soberano se vea hasta cierto punto atado o

asociado a esta reflexión intelectual de índole imparcial. El poder, en suma, y su ejercicio conllevan para Fox Morcillo nociones de responsabilidad y moralidad, sometidos a la *censura* o *crisis* (enjuiciamiento) del pensador político. Este germen de antimaquivelismo, esta postura ético-política, será una constante del mundo político hispano, a menudo tan malentendido por parte de sus más acerbos críticos. Así, las campañas de desprestigio contra España y lo español, que obedecen a campañas de propaganda orquestradas desde los Países Bajos e Inglaterra sin buscar la verdad histórica, y que han dado lugar a ese ogro llamado *leyenda negra*, ignoraron una de las consecuciones de más brillo de esta centuria en España: las críticas contra el ejercicio del poder arbitrario y la reflexión sobre los límites del mismo, así como la disquisición sobre la conexión entre poder y responsabilidad. Esto se produce en un momento es que tales reflexiones apenas existen en otras naciones, y ello obedece (lejos de comparaciones absurdas de índole nacionalista rancia) a que España detenta un papel de potencia mundial que le permite ejercer el poder, condición *sine qua non* para reflexionar sobre el mismo.

Ésta es, eminentemente, la consecuencia que se desprende del programa de Fox Morcillo, en que saca al *historicus* del simple papel de erudito y le convierte en analista crítico, teorizador, *humanista* en una palabra, no meramente un descriptor de su sociedad e historia sino involucrado —desde el conocimiento de los avatares históricos— en el devenir de la comunidad política y de la nación a través de su papel —como también quería Furió Ceriol— como *consejero*. En suma, como indica a Francisco de Bobadilla y Mendoza en la dedicatoria de su *In Platonis Timaeum Commentarii*, su labor de estudioso no debe quedar en un encerrarse en torre de marfil, sino poner su conocimiento (entendiéndole como *filósofo pleno*) al servicio de la *comunidad*:

“Ea fuit semper meorum studiorum ratio [...] ut si quid unquam noster in disciplinis labor industriaque posset, id omne ad communem studiosorum omnium utilitatem referendum esse putarim. Nam si eruditus vir sibi non solum prodesse debet, sed publicis etiam studiis consulere, profecto docti probique est doctrinae suae commoda cum omnibus communicare velle: nec odio aut negligentia dummodo aliquid possit efficere suam operam aliis denegare”.

O como de modo incluso más claro le advierte a Felipe II en el Prefacio de su *De naturae philosophia seu de Platonis et Aristotelis consensione*, es labor última —tras la reflexión que proporciona el pensamiento intelectual— del estudioso (de historia, en este caso) ejercer como instigador de prudencia en el soberano actuando de consejero suyo (*monere*):

“...quod nihil aut praestabilius aut excelentius habere ulla hominum societas possit quam rectores, si non plane doctos, scientiae tamen virtutisque amatores. Id quidem ad omnes principes ita puto pertinere, ut cum magna negotiorum

publicorum multitudine et cura obruantur, nec possint et reipublicae et literis pariter intentis esse: quin multum eadem respublica ex illorum otio detrimenti capiat; amore tamen scientiae (quod Philosophiae nomen indicat) duci debeant atque doctorum hominum monitis, prudentiaque in imperii administratione non minus quam in bello militum adducum opera utantur”.

Porque el fin último, dice Fox en el Prefacio de su *Commentatio in decem Platonis libros de Republica*, de toda república no es bucar simplemente la tranquilidad y beneficio, la paz y abundancia, sino la justicia y honestidad de vida y acciones (“sed vita iusta, honesta atque ad aeternam beatitudinem facile consequendam accommoda”). Por ello la administración de la misma debe contar, como quería Platón, con los filósofos (e historiadores):

“Quapropter honestos in primis, prudentes ac publici boni studiosos magistratus sive in summi sive infimi sint deligi philosophorum omnium princeps Plato vult, siquidem munerum publicorum multitudo atque ordo nec paucos nec eos inter se non distinctos praefectos requirit. Ac ne qui forte imprudentes, ignavi aut commodi proprii nimium amantes grave reipublicae detrimento existant ne ve aliqua ex parte publicus ordo labefactetur publici subditi mores ingeniaque tum regionis ratio atque forma ab eisdem noscenda est eique prudenter et accurate providendum”.

Cuya función debe atañer a la organización de asuntos prácticos y a la formación (y enseñanza) moral de los ciudadanos:

“Delecti porro iam huiusmodi magistratus vel urbem commoditate situs, soli, coeli, mitionis ac ardficiorum spectata fundaverint, vel iam fundatam rectius tum iis quae retuli cunctis, tum civium distinctione atque ordine constitutis formarint”.

Ésta, en suma, es la tarea a que se han dedicado en último término los filósofos con sus reflexiones (“cogitationes animi”), cuyo pensamiento nunca hubo de desvincularse de la formación y creación de un estado político de ciudadanos, fin último al que ha propendido siempre su labor, en la cual la reflexión sobre la historia (aquí centrada en el análisis de la historia [ético-política] romana) ocupa un puesto capital (como ya explicara en su *De regni regisque institutione*):

“Haec est universa reipublicae constituendae vel temperandae item forma, quae non modo humanae vitae usum spectantibus sese statim ostendit, sed quam etiam philosophorum doctissimi quique cogitatione animi delineatam secuti sunt; quamque nos tum eo in libro quem nuper De regni regisque institutione scripsimus, ut videmur, expressimus, tum in describenda fortasse Romanorum republica, ea quae ab exactis regibus usque ad C. Caesaris dominatum fuit, addito singulis institutis iudicio nostro, si ocium aliquando detur, sequemur”.

Dentro, pues, de este esquema, el pensamiento de Fox Morcillo muestra un plan coherente de acción en el que avanza a medida que adquiere madurez intelectual: se muestra un camino que va de un análisis sobre la Dialéctica en cuanto ciencia de la reflexión (verbal) y el enjuiciamiento como trampolín para la disquisición intelectual, a un estudio del hombre en cuanto ser ético como corolario último del pensamiento moral aristotélico-platónico, para desde allí –situado ya el hombre

en un contexto *práctico* de vida en la república—ofrecer su análisis al soberano y regentes de la cosa pública, terminando ello en un re-colocamiento de la Historia con contenido ético —con mayúsculas— como la disciplina suma de la reflexión filosófica. Que su obra avance hacia la escritura del *De regni* y *De historiae institutione*, y que en ellas se presente un programa de gobierno casi para Felipe II, debe verse como fruto de la reflexión coherente de un grupo de estudiosos que en Lovaina, con gran apertura de miras, sospechosos de bayismo y de ideas protestantes de diverso calado y alentados por Pedro Jiménez, ven la llegada de Felipe II al trono en el futuro inminente con la expectativa de quienes creen que muchas cosas podrán cambiar con los nuevos tiempos. Sus esperanzas, no obstante, acabarían frustradas en cuanto a lo político. Lo que nos interesa constatar es que su preocupación (novedosa en extremo) ayuda al reposicionamiento del sabio letrado o del sabio humanista. Quizá en un intento por volver a los viejos postulados del *umanesimo civico*, a medio camino entre Lovaina y Amberes (el mismo centro —curiosamente— desde el que se producirá por esos mismos años el revuelo que provocará las guerras de religión que consumieron a Europa por cien años), su postura señala un optimismo en lo que toca al papel que en el *nuevo orden* ellos creen que debe ocupar el filósofo. Ese optimismo, sin duda recipiendario del bagaje heredado de los primeros humanistas y de los movimientos de reforma de vario tipo que sacuden Europa en las décadas de los años 30 y 40 del siglo XVI, no daría resultados positivos en el momento, aunque sí señalará un a modo de cambio de paradigma que será en décadas futuras cuando esté llamado a fructificar.

BIBLIOGRAFÍA

- Agustín, San. *Augustine De doctrina Christiana*. R. P. H. Green ed. Oxford; New York: Clarendon Press, 1995.
- . *World order (Civitas Dei)*. Lionel Curtis ed. New York, Toronto: Oxford University Press, 1939
- Albaladejo Mayordomo, Tomás. *Retórica*. Madrid: Editorial Síntesis, 1990.
- Antonio, Nicolás. *Bibliotheca Hispana Nova*. 2 vols. Madrid: Joaquín de Ibarra, 1788.
- Aristóteles. *Retórica*. Antonio Tovar ed. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1971.
- . *Aristotélous perí poietikés. Aristotelis ars poetica. Poética de Aristóteles*. Valentín García Yebra ed. Madrid: Gredos, 1974.
- Artaza, Elena. *El "ars narrandi" en el siglo XVI español*. Pamplona: Universidad de Deusto, 1989.
- . *Antología de textos retóricos españoles del siglo XVI*. Bilbao: deusto, 1997.
- Asensio, Eugenio. "El ramismo y la crítica textual en el círculo de Fray Luis de León", en *Academia Literaria Renacentista I. Nebrija y la introducción del renacimiento en España*. Víctor García de la Concha ed. Salamanca: Excma. Diputación Provincial de Salamanca, 1983.
- . "Ciceronianos contra erasmistas en España. Dos momentos (1528-1560)." *Revue de littérature comparée* (1978): 120-167.
- Bataillon, Marcel. *Erasmus et l'Espagne*. 3 vols. Daniel Devoto ed. Genève: Droz, 1991.
- Beda Venerabilis. *Historia ecclesiastica gentis Anglorum*. Bertram Colgrave and R.A.B. Mynors eds. Oxford: Clarendon Press; New York: Oxford University Press, 1969.
- Biedam, Jaime. "Renacentistas españoles. Sebastián Fox Morcillo". En <http://cibernous.com/autores/biedma/teoria/filrenac/foxmorcillo.html>.
- Bleznick, D. W. "Los conceptos políticos de Furió Ceriol." *Revista de estudios políticos* 149 (1966): 35-45.
- Bodin, Jean. *La méthode de l'histoire*. Pierre Mesnard ed. Paris: Société d'édition "Les Belles lettres", 1941.
- Carr, Derek. "Pérez de Guzmán and Villena: a Polemic on Historiography", en *Hispanic Studies in Honour of A. Deyermond*. John Miletich ed. Madison: UMP, 1986.
- Catálogo de los libros impresos y manuscritos del XV al XVIII*. Madrid: Librería de Bibliófilos Españoles, 1909.
- Cejador y Frauca, Julio. *Historia de la lengua y literatura castellana*. 14 vols. Madrid: Gredos, 1972.
- Cicerón, Marco Tulio. *De inventione. De optimo genere oratorum. Topica*. H. M. Hubbell ed. The Loeb Classical Library. Cambridge, Harvard University Press, 1949.
- Cochrane, Eric. *Historians and Historiography in the Italian Renaissance*. Chicago: The University Press of Chicago, 1981.
- Cortijo Ocaña, Antonio, y Á. Gómez Moreno. *Bernardino de Mendoza*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2008.
- Cortijo Ocaña, A., y Julian Weiss, eds. Hernán Núñez de Toledo. *Comentario a las Trescientas de Juan de Mena. eHumanista, Projects*. (www.ehumanista.ucsb.edu).
- Cortijo Ocaña, A. "Bernardino de Mendoza, Carlos Coloma y Saavedra Fajardo. Una línea de continuidad en el pensamiento histórico-político hispano". En Enric Mallorquí ed. *El mundo de Diego de Saavedra Fajardo. Literatura, ciencia y diplomacia. Crítica Hispánica* 33.3 (2010).
- . *Carlos Coloma de Saa*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2010.

- . *Teoría de la historia y teoría política en el siglo XVI. De historiae institutione dialogus – Diálogo de la enseñanza de la historia. Sebastián Fox Morcillo*. Alcalá de Henares, Sevilla: UP, Diputación Provincial de Sevilla, 2000.
- , ed. *eHumanista*. Projects ("The Spanish Black Legend"). www.ehumanista.ucsb.edu.
- Costa, Juan. *De conscribenda historia libri duo*. Zaragoza: Lorenzo Robles, 1591.
- Cotroneo, Girolamo. *I trattatisti dell'ars historica*. Nápoles: Giannini, 1971.
- Croce, Benedetto. *Teoria e storia delle storiografie*. Bari: Laterza & Figli, 1943.
- Curtius, Ernest R. *Literatura europea y Edad media latina*. Madrid: Gredos, 1976.
- Darst, David H. *Imitatio. Polémicas sobre la imitación en el Siglo de Oro*. Madrid: Orígenes, 1985.
- Desirée, M. *Traité de poétique et de rhétorique de la Renaissance*. Pais: Seuil, 1978.
- Dionisio de Halicarnaso. *Dionysii Halicarnasei Opuscula*. H. Usener y L. Radermacher eds. Stutgard: Teubner, 1965.
- Espinosa de Sanctayana, Rodrigo. *Arte de retórica en el cual se contienen tres libros. El primero enseña el arte generalmente. El segundo particularmente, el arte de Hystoria dor. El tercero escribir Epístolas y Diálogos*. Madrid: Guillermo Drouy, 1578.
- Esteban, fray Eustasio. "De las cosas necesarias para escribir Historia. Memorial inédito del Dr. Juan Páez de Castro al Emperador Carlos V." *La Ciudad de Dios* 28 (1903): 601-610.
- . "De las cosas necesarias para escribir Historia. Memorial inédito del Dr. Juan Páez de Castro al Emperador Carlos V." *La Ciudad de Dios* 29 (1904): 27-37.
- Faral, Edmond. *Les arts poétiques du XIIe et du XIIIe siècle. Recherches et documents sur la technique littéraire du moyen âge*. Paris: É. Champion, 1924.
- Fox Morcillo, Sebastián. *De regni regisque institutione*. Amberes: Martín Nucio, 1556.
- Fumaroli, Marc. *L'âge de l'éloquence. Rhétorique et "res literaria" de la Renaissance au seuil de l'époque classique*. Ginebra: Droz, 1980.
- Furió Ceriol, Fadrique. *Institutionum rhetoriarum libri tres*. Lovaina, 1554.
- . *El concejo y consejeros del príncipe*. Biblioteca de Autores Españoles, vol. 36. Madrid: Rivadeneira, 1893.
- García Berrio, Antonio. *Formación de la Teoría Literaria Moderna 2. Teorías poéticas del Siglo de Oro*. Murcia: Universidad de Murcia, 1980.
- Genette, G. "Fictional Narrative, Factual Narrative." *Poetics Today* 11:4 (1992):755-774.
- Godoy Alcántara, José. *Discursos leídos en la Academia de la Historia, en la recepción pública de D. José Godoy Alcántara, el día 30 de enero de 1870*. Madrid: M. Rivadeneyra, 1870.
- González de la Calle, Pedro Urbano. *Sebastián Fox Morcillo. Estudio histórico-crítico de sus doctrinas*. Madrid: Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1903.
- Gonzalo Sánchez Molero, José Luis. 'El erasmismo y la educación de Felipe II'. Tesis Doctoral Inédita. Universidad Complutense de Madrid, 1997.
- . *El aprendizaje cortesano de Felipe II (1527-1546): la formación de un príncipe del Renacimiento*. Madrid. Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999.
- Gorope, Juana ed. Fadrique Furió Ceriol. *Del concejo y consejeros del príncipe*. Madrid: Editorial Universidad, 1978.
- Harth, Helene. *Dialogo delle lingue*. München: Wilhelm Fink Verlag München, 1975.
- Hermógenes. *Antiqui rhetores latini. Hermogenis 'Progymnasmata' cum Latina Prisciani versione*. Claudius Capperonnerius ed. Argentorati: Henrici Heitzii, 1756.
- Hinojo Andrés, Gregorio. *Obras históricas de Nebrija. Estudio filológico*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1991.

- Isidoro de Sevilla, San. *Etymologiae. Etimologías*. José Oroz Reta y Manuel-A. Marcos Casquero eds. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, 1993-94.
- León, Manuel de. *Protestante Digital*. www.protestantedigital.com ('Sebastián Fox Morcillo'; 'Pedro Jiménez y el Círculo de Lovaina').
- López Estrada, Francisco. *Las poéticas castellanas en la Edad Media*. Madrid: Taurus, 1985.
- . "La retórica en las "Generaciones y semblanzas" de Fernán Pérez de Guzmán." *Revista de Filología Española* 30 (1946): 311-12.
- López-Grigera, Luisa. "An Introduction to the Study of Rhetoric in 16th Century Spain." *Dispositio* 8 22.23 (1983): 1-18.
- . *La retórica en la España del Siglo de Oro*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1994.
- Luciano de Samosata. *De la maniere d'écrire l'histoire (Quo modo historia sit conscribenda)*. A. Lehuteur, ed. Paris: Hachette, 1869.
- . *Wie man Geschichte schreiben soll (Pós deí historían sungráphein)*. H. Homeyer, ed. München: W. Fink, 1965.
- Maravall, Antonio. *El pensamiento político en la época de Felipe II*. Madrid: Labor, 1969
- . *Carlos V y el pensamiento político del Renacimiento*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1960.
- . *Estado moderno y mentalidad social*. 2 vols. Madrid: Revista de Occidente, 1972.
- Martí, Antonio M. "La retórica sacra en el Siglo de Oro." *Hispanic Review* 38 (1970): 264-98.
- . *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro*. Madrid: Gredos, 1972.
- Menéndez Pelayo, Marcelino. *Historia de las ideas estéticas en España*. 5 vols. Santander: CSIC, 1947.
- . *Historia de los heterodoxos españoles*. 3 vols. Madrid: CSIC, 1947.
- Merino Jerez, Luis. *La pedagogía en la retórica del Brocense: los principios pedagógicos del Humanismo renacentista (natura, ars y exercitatio) en la retórica del Brocense (memoria, methodus y analysis)*. Cáceres: Institución Cultural "El Brocense", Excma. Diputación Provincial de Cáceres, Universidad de Extremadura, 1992.
- Montero Díaz, Santiago. "La doctrina de la historia en los tratadistas españoles del Siglo de Oro." *Hispania* 1 (1941): 3-39.
- Navarra, Pedro de. *Diálogos de la diferencia del hablar al escribir*. Pedro M. Cátedra ed. Bellaterra, Barcelona: Stelle dell'Orsa, 1985.
- . *Diálogos muy sutiles y notables*. Zaragoza: Juan Millán, 1567.
- Patrizi, Francesco. *Della historia diece dialoghi ne' quali si ragiona di tutte le cose appartenenti all'istoria, & allo scriuerla & all'osseruarla*. Venetia: Arrivabene, 1560.
- Pineda, Victoria. *La imitación como arte literario en el siglo XVI español*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1994.
- Pinta Llorente, P. M. "Una investigación inquisitorial sobre Pedro Ramus en Salamanca." *Religión y cultura* (1933): 234-251.
- Pozzi, Mario ed. *Trattatisti del Cinquecento*. 2 vols. Milano-Napoli: Ricciardo Ricciardi Editore, 1996.
- Quintiliano, M. Fabio. *Institutiones oratoriae (The institutio oratoria of Quintilian)*. H. E. Butler, ed. The Loeb Classical Library. Cambridge, Mass.: Harvard University Press; London: W. Heinemann, 1979-1986.
- Rhetorica ad Herennium (Ad C. Herennium de ratione dicendi)*. Harry Caplan, ed. The Loeb Classical Library. London, Heinemann; Cambridge, Harvard University Press, 1954.
- Rico Verdú, J. *La Retórica española de los siglos XVI y XVII*. Madrid: CSIC, 1973.
- Riley, E. C. *Cervantes' Theory of the Novel*. Oxford: Clarendon Press, 1962.
- . *Don Quixote*. London: Allen & Unwin, 1986.

- Robortellus, Franciscus. *In libros Ciceronis rhetoricos qui de inventione inscribuntur, en Francisci Robortelli Utinensis De historica facultate disputatio eiusdem laconici seu laudationis explicatio, eiusdem De nominibus Romanorum, eiusdem De rhetorica facultate, eiusdem Explicatio in Catulli Epithalamium*. Florentiae: Laurentium Torre, 1548.
- Romero, José Luis. "Sobre la biografía española del siglo XV y los ideales de vida." *Cuadernos de Historia de España* 1-2 (1944): 233-256.
- Sánchez Alonso, Benito. *Historia e Historiografía española*. Madrid: CSIC, 1944.
- . B. Sánchez Alonso. "La literatura histórica en el siglo XVI", en *Historia general de las literaturas hispánicas*. Guillermo Díaz Plaja ed. Madrid: Taurus, 1953. 178-254.
- Salutati, Coluccio. *Epistolario di Coluccio Salutati*. F. Novati ed. Turín: Bottega d'Erasmus, 1966-69.
- Sarasa Sánchez, Esteban, y Carmen Orcástegui. *La historia en la Edad Media: historiografía e historiadores en Europa Occidental, siglos V-XIII*. Madrid: Cátedra, 1989.
- Semprún Gurrea, "Fadrique Furió Ceriol, Consejero de príncipes y príncipe de consejero." *Cruz y Raya* (1934): 55-60.
- Speroni, Sperone. *Dialogo delle lingue e dialogo della rettorica*. Giuseppe de Robertis ed. Lanciano: R. Carabba, 1912.
- . *Dialoghi*. Venecia: Aldo, 1542.
- Spini, Giorgio. "Historiography: The Art of History in the Italian Counter Reformation", en *The Late Italian Renaissance (1525-1630)*. Eric Cochrane ed. Glasgow: Glasgow University Press, 1970. 91-133.
- Tellechea Idígoras, Ignacio J. "Españoles en Lovaina en 1551-8. Primeras noticias sobre el bayanismo." *Revista española de Teología* (23): 21-45.
- Torre, Felipe de la. *Institución de un Rey Cristiano, colegida principalmente de la Santa Escritura y de Sagrados Doctores*. Amberes: Martín Nucio, 1556.
- (Trapezuncio) Trebisonda, Jorge de. *Rhetoricorum libri quinque*. Lugduni: Gryphium, 1547.
- Trinkaus, C. "A Humanist's Image of Humanism: The Inaugural Orations of Bertolommeo della Fonte." *Studies in the Renaissance* 7 (1960): 90-125.
- Usón Sesé, Mariano. "El concepto de la Historia en Luis Vives." *Revista Universitaria* 3 (1925): 501-535.
- Valla, Lorenzo. *Opera omnia*. Basilea: Henrici Petri, 1540.
- Verona, Guarino de. *Epistolario di Guarino Veronese*. R. Sabbadini ed. Venezia: Società, 1915.
- Villani, Filippo. *Liber de civitate Florentiae*. Gustavi Camilli Galletti ed. Florentiae: J. Mazzoni, 1847.
- Viñas Mey, Carmelo. "Doctrinas políticas y penales de Furió Ceriol." *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales* (1921): 35-90.
- Vives, Juan Luis. *Opera omnia*. Gregorio Mayans y Siscar ed. Valencia: Monfort, 1782-90.
- . *Obras completas*. Lorenzo Riber ed. 2 vols. Madrid: Aguilar, 1947-48.
- Weiss, Julian. *The Poet's Art*. Oxford: Medium Aevum Monographs, 1990.
- Wolf, Johan. *Artis historicae penus octodecim scriptorum tam veterum quàm recentiorum monumentis*. Basileae Petrus Perna, 1579.